



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Ica, 29 de Mayo del 2024



Firmado digitalmente por ALBUJAR
DE LA ROCA Osmar Antonio FAU
20159981216 soft
Presidente De La Csj De Ica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.05.2024 13:55:15 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000495-2024-P-CSJIC-PJ

VISTOS: El Oficio N° 000656-2024-GAD-CSJIC-PJ de la Gerencia de Administración Distrital, La Resolución Administrativa N° 000014-2024-P-CSJIC-PJ y Resolución Administrativa N° 000190-2024-P-CSJIC-PJ emitidas por este despacho de Presidencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Corte Superior de Justicia de Ica, se constituyó como Unidad Ejecutora por mandato del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial contenido en la Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ. De ese modo, el Presidente de Corte es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, en coordinación con la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

Así pues, es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la Política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Al respecto, mediante Oficio N° 000656-2024-GAD-CSJIC-PJ el gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia comunica que en atención a las Resoluciones Administrativas N° 000014-2024-P-CSJIC-PJ y N° 000190-2024-P-CSJIC-PJ en las cuales se designaron los miembros conformantes de los grupos de trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres y el grupo de comando para la formulación del Plan de Continuidad Operativa, en ese sentido, dada la designación del Ing. Enrique Estuardo Ventura Joyo en el cargo de Administrador de la sede de la Gerencia de Administración Distrital y del Mgt. Juan Rodolfo Velasco Martínez como Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas a través de las Resoluciones Administrativas N° 000428-2024-P-CSJIC-PJ y 000433-2024-P-CSJIC-PJ respectivamente, solicita se reconforme los grupos de trabajo en comento, con el fin de dar cuenta con la documentación pertinente actualizada al personal asignado por la Oficina de Seguridad Integral quien estará a cargo de efectuar la visita a esta Corte Superior y dependencias citadas en el oficio N° 000288-2024-OSI-CS-PJ los días 28 al 31 del presente mes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Por dichas atribuciones, este despacho en virtud a lo informado por el Gerente de Administración Distrital, y en atención a la Resolución Administrativa N° 392-2023-CE-PJ en la cual el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial establece que los grupos de trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de las Cortes Superiores de Justicia, deberán estar conformados por los siguientes representantes:

- Presidente/a de Corte Superior, quien lo preside.
- Responsable de la Gerencia u Oficina de Administración Distrital.
- Jefe/a de la Unidad Administrativa de Finanzas o quien haga sus veces.
- Jefe/a de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo o quien haga sus veces.
- Coordinador/a de Seguridad o quien haga sus veces.

En esa misma línea, tal como se precisa en el numeral 6.3.1 de la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, se establece que como paso previo a la formulación del Plan de Continuidad Operativa se debe conformar el Grupo de Comando, siendo este el equipo técnico responsable de la elaboración de este documento de gestión el cual debe estar integrado como mínimo por las siguientes personas:

- Titular de la Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa, quien preside o dirige.
- Un representante de la unidad orgánica cuya actividad ha sido identificada como crítica.
- Un representante de la unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa en la Entidad, y
- Un representante de cada una de las siguientes unidades orgánicas: seguridad y defensa nacional, gestión del riesgo de desastres, administración, recursos humanos, tecnologías de la información y comunicación, o las que hagan sus veces en la entidad.

Por tales motivos, resulta necesario reconstituir los grupos de trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres y el grupo de comando para la formulación del Plan de Continuidad Operativa de la Corte Superior de Justicia de Ica, solo en el extremo de los integrantes antes mencionados, toda vez que los demás integrantes, mantienen vigente su designación.

Siendo así, por lo antes expuesto y en uso de las facultades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- RECONFORMAR el GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA, conforme al detalle siguiente:

- **Dr. Osmar Antonio Albújar De la Roca**, *Presidente de la CSJIC, quien lo preside.*
- **Ing. Enrique Estuardo Ventura Joyo**, *Gerente de Administración Distrital de la CSJIC.*
- **Mgt. Juan Rodolfo Velasco Martínez**, *Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la CSJIC.*





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

- **Ing. Enrique Estuardo Ventura Joyo**, *Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la CSJIC.*
- **Sr. Carlos Yilvan Castellón Cueva**, *Encargado del Área de Seguridad de la CSJIC.*

Artículo Segundo.- RECONFORMAR el GRUPO DE COMANDO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA, conforme al detalle siguiente:

- **Dr. Osmar Antonio Albújar De La Roca**, *Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica. (Presidente de la Comisión).*
- **Ing. Enrique Estuardo Ventura Joyo**, *Gerente de Administración Distrital de la CSJIC. (Integrante).*
- **Dra. Fanny Mariella López Mayuri**, *Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales de la CSJIC. (Representante de las unidades orgánicas cuya actividad es crítica).*
- **Mgt. Juan Rodolfo Velasco Martínez**, *Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la CSJIC. (Integrante).*
- **Ing. Enrique Estuardo Ventura Joyo**, *Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la CSJIC. (Integrante).*
- **Dra. Betzabeth Martínez Palomino**, *Coordinación de Planes y Presupuesto de la CSJIC. (Integrante).*
- **C.P.C. Giovanna Matilde Muñoz Palma**, *Coordinación de Personal de la CSJIC. (Integrante).*
- **Ing. Carlos Castro Aguado**, *Coordinación de Informática de la CSJIC. (Integrante).*
- **Sr. Carlos Yilvan Castellón Cueva**, *Encargado del Área de Seguridad de la CSJIC. (Integrante).*

Artículo Tercero.- DELEGAR a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte, que realice su difusión a través del correo institucional, Diario Judicial, y Página Web institucional, así como a través de los diferentes medios de comunicación.

Artículo Cuarto.- A CONOCIMIENTO de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Área de personal, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ica, Encargado del área de Seguridad, Área de Imagen de la Corte Superior de Justicia de Ica e interesados. **Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.-**

Documento firmado digitalmente

OSMAR ANTONIO ALBUJAR DE LA ROCA
Presidente de la CSJ de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

